



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

## Resolución N°025/2023

### -Bocas de incendio en el Predio de Artesanos-

#### VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Nota N° 116/2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario colocar en el predio de artesanos, bocas de incendios debido a las altas temperaturas y el peligro de incendios que se dan en los veranos;

Que la alta demografía de la temporada turística de verano en la zona, la cual está rodeada por bosques, hace el lugar propenso a sufrir catástrofes ígneas las cuales pondrían en peligro la integridad de las personas locales y visitantes;

Que la necesidad surge también para preservar la naturaleza del lugar, como también los edificios públicos (la escuela, la oficina de turismo, las construcciones hechas en el predio) y las casas aledañas de nuestros vecinos;

Que el parque Municipal Puerto Bonito, es un sector turístico de la zona, reconocido en la comarca por su gran belleza natural, y por ser sede del encuentro provincial de artesanos.;

Que siendo un espacio público debe ser preservado y cuidado, por lo cual es pertinente que el municipio se encargue de la construcción o la gestión de poder realizar la obra de colocación de bocas de incendios en el predio de artesanos de epuyen;

Que en reunión de comisión de fecha 06/10/2023, se acuerda elevar nota a la oficina de obras públicas y particulares de la Municipalidad de Epuyen;

Que en fecha 18/10/2023 se eleva informe a obras publicas solicitando la colocación de un grifo o boca de incendio en el predio de artesanos del Parque Municipal Puerto Bonito;

Que para la designación de los lugares, deberá el Poder Ejecutivo Municipal convocar a las Instituciones que darán uso de los grifos o boca calle de incendio, con el fin de que queden ubicadas en lugares estratégicos y de rápido acceso en el momento que sea requerido;

Que teniendo en cuenta la cantidad de masa boscosa dispersa en los parajes de nuestro pueblo de Epuyén, se solicita la colocación de grifos o bocas de incendio en los lugares que las Instituciones participantes consideren necesarias.

#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

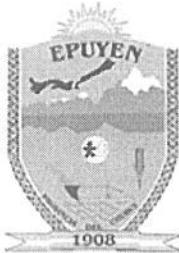
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

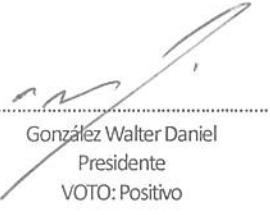
MODIFICADA POR:

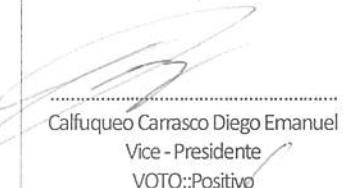


MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

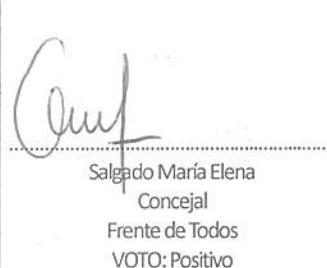
  
González Walter Daniel  
Presidente  
VOTO: Positivo

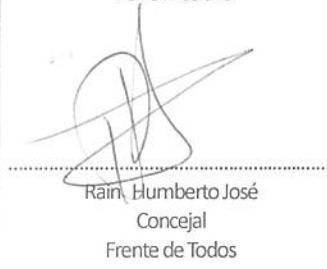
  
Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

  
Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

  
Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

  
Pereyra Petronio Alfredo  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

  
Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

  
Raín Humberto José  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**

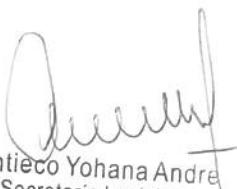
**RESUELVE**

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Municipio de Epuyén, realice las gestiones que considere necesarias para la construcción de bocas de incendios en el predio de artesanos.-

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



  
Antieco Yohana Andre  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

**SITUACIÓN**

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: